



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13 OCT 2022

DECRETO N° P 3655



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0947 de fecha 18.04.2022, Modifica D.A N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022 de Dideco. -

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 13 de octubre de 2022, realizar viaje a la comuna de Petorca acompañar al club de adulto mayor de Aguas Marinas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pino Ponce Lilian Romina Rut:	14	Administrativo de Dideco

- I. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS /PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 OCT 2022
FECHA SALIDA: 14 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°

